



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COISHCO

RECONOCIDA EL 13 DE DICIEMBRE DE 1988

LEY N° 24959

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 120-2025-MDC-GM

Coishco, 30 de junio del 2025

VISTOS:

El Proveído N° 2346-2025-GM-MDC, de fecha 30.06.2025 de Gerencia Municipal, el Informe N° 306-2025-SGRH-MDC, de fecha 30.06.2025 de la Sub Gerencia de Recursos Humanos y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades – Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo previsto por la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, el personal clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, puede ser contratado mediante el Régimen CAS, estando excluido de la realización del concurso público referido en el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, en concordancia con la citada norma la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, señala que, los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidas a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión, o extinción regulados por el presente reglamento; y que, les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia;

Que, mediante documento de vistos la Sub Gerencia de Recursos Humanos remite informe de verificación de cumplimiento del perfil de Puesto e impedimentos para el acceso a la función pública del profesional **INGENIERO INDUSTRIAL ADOLFO DANOS MARREROS**, previo a su designación en el Cargo de Subgerente de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad Distrital. En ese contexto, la Sub Gerencia de Recursos Humanos concluye que el referido profesional Si Cumple con los requisitos del Cargo estructural respecto a la formación académica y experiencia laboral establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de Coishco, norma de gestión municipal que se encuentra acorde con lo que establece el Reglamento de la Ley 31419, por lo tanto, califica para el Puesto propuesto y recomienda continuar con el trámite para su designación en el Cargo;

Que, en mérito y estando a las consideraciones expuestas en los puntos precedentes y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 058-2025-MDC, a la Gerencia Municipal, y lo establecido en el artículo 20° inciso 20 y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DISPONER, a partir de la fecha la contratación del **INGENIERO INDUSTRIAL ADOLFO DANOS MARREROS**, identificado con DNI N° 40371365 en el marco del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS – CONFIANZA para ejercer las funciones propias como Subgerente de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad Distrital de Coishco.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Subgerencia de Recursos Humanos el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COISHCO
CPC. Rosel Teodoro Carranza Domínguez
GERENTE MUNICIPAL